

RESOLUCIÓN No. 000486 DEL 22 JUN 2015

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Directa ICFES -SD-011-2015 cuyo objeto es "Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y para clínicos así como las actividades de prevención en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y programa de Bienestar en el área de protección y servicios sociales, de conformidad con lo establecido y en las cantidades expresadas en el Anexo Técnico y los términos de referencia."

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 y por la Resolución 578 del 25 de octubre del 2011 modificada por la Resolución 855 del 24 de noviembre de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**, requiere el Suministro, en calidad de arriendo, de equipos de cómputo, para la realización de las actividades que desarrolla la Dirección de Tecnología e Información, entre las que destacan las labores de apoyo para la aplicación de pruebas durante el año 2015.

Que el procedimiento de Selección Directa ICFES SD-011-2015, se efectuó con fundamento en el numeral 2 del artículo 15 del Manual de contratación del ICFES - Acuerdo No 0014 de 2011, modificado parcialmente por el Acuerdo No 0016 de 2012.

Que el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección es hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$35.526.726)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que se generen con ocasión de la ejecución y financiado con recursos del patrimonio propio correspondiente a la vigencia fiscal del año 2015, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 862 de 2015, expedido por Subdirección Financiera y Contable.

Que el día 09 de junio 2015, se dio apertura al proceso de Selección Directa ICFES SD-011-2015, cuyo objeto es "Realizar los exámenes médicos ocupacionales de

Instituto Colombiano para la Evaluación - ICFES

1

1080

RESOLUCIÓN No.

000486 DEL

22 JUN 2015

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Directa ICFES -SD-011-2015 cuyo objeto es "Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y para clínicos así como las actividades de prevención en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y programa de Bienestar en el área de protección y servicios sociales, de conformidad con lo establecido y en las cantidades expresadas en el Anexo Técnico y los términos de referencia."

ingreso, egreso, periódicos y para clínicos así como las actividades de prevención en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y programa de Bienestar en el área de protección y servicios sociales, de conformidad con lo establecido y en las cantidades expresadas en el Anexo Técnico y los términos de referencia."

Que el día 09 de junio 2015, se publicó en la página web www.icfes.gov.co, la Requisición No. 276 del 05 de febrero de 2015, estudio de mercado, términos de referencia, invitaciones a presentar oferta y anexos del proceso de Selección Directa ICFES SD-011-2015 y se invitó a presentar oferta a: **CENDIATRA S.A.S, CENTRO DE MEDICINA DIAGNOSTICA SIPLAS, CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO y UNIMARLY.**

Que el día 12 de junio de 2015, se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas por la empresa **COLSUBSIDIO** y la Adenda No 1 por medio de la cual se modificó el cronograma para la presentación y evaluación de las propuestas establecido en el numeral 1.14 de los términos de referencia establecido en el numeral 1.14 de los términos de referencia.

Que el día 16 de Junio de 2015, se realizó el cierre de proceso de selección, presentando oferta la empresa **Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO.**

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 1.14 de los términos de referencia y la adenda No. 1 de 2015, el día 18 de Junio de 2015, se efectuó publicación de las evaluaciones jurídicas, técnicas y financieras y la respectiva acta de evaluación de informe de evaluación del proceso de selección, concluyendo que la empresa **Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio CUMPLE** con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnicos habilitantes, en lo que respecta a la experiencia mínima requerida y se realizó la evaluación de los factores ponderables:

Instituto Colombiano para la Evaluación - ICFES

2

1226

RESOLUCIÓN No.

000486 DEL 22 JUN 2015

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Directa ICFES -SD-011-2015 cuyo objeto es "Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y para clínicos así como las actividades de prevención en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y programa de Bienestar en el área de protección y servicios sociales, de conformidad con lo establecido y en las cantidades expresadas en el Anexo Técnico y los términos de referencia."

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO	Acreditación de experiencia adicional a la mínima requerida	0
	Ofrecimiento de exámenes de perfil lipídico gratuitos	0
	Ofrecimiento adicional gratuito de campañas educativas con metodología lúdica- motivacional.	150
FACTOR ECONÓMICO	Menor Valor Ofertado para la prestación de los servicios en oferta global por el ICFES	500
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Ponderación de acuerdo con lo establecido en el respectivo formato.	100
TOTAL:		750

Que del análisis, verificación y evaluación de oferta presentada, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de SELECCIÓN DIRECTA ICFES-SD 11-2015 a la empresa **Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO**, teniendo en cuenta que satisface las necesidades del ICFES de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web de ICFES, conforme al cronograma previsto para el efecto, y lo dispuesto por el Manual de contratación de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la **Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO**, identificada con Nit No. 860.007.336-1, el contrato a celebrar, correspondiente al proceso de selección del Proceso de Selección Directa ICFES-SD-011-2015, cuyo objeto es "Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y para clínicos así como las actividades de prevención en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y programa de Bienestar en el área de protección y servicios sociales, de conformidad con lo establecido y en las cantidades expresadas en el Anexo Técnico y los términos de referencia.", por un valor de

7978

RESOLUCIÓN No. 000486 DEL 22 JUN 2015

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Directa ICFES -SD-011-2015 cuyo objeto es "Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y para clínicos así como las actividades de prevención en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y programa de Bienestar en el área de protección y servicios sociales, de conformidad con lo establecido y en las cantidades expresadas en el Anexo Técnico y los términos de referencia."

TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$32'796.000) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al señor **NÉSTOR ALFONSO FERNANDEZ DE SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No **19.153.650** expedida en Bogotá, quien obra como Representante Legal de la empresa, en los términos y formas establecidas en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación en mención, el contenido de la presente resolución, a través, de su ubicación en la página web del ICFES www.icfes.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del día hábil siguiente de la notificación y contra esta no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

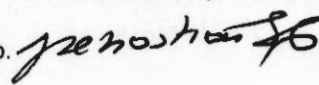
Dada en Bogotá, D. C., a los 22 JUN 2015


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO.
Secretaria General

Revisó: Karen Adriana Duarte Mayorga- Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales.

Revisó: Dany Andrés Suárez Sánchez - Abogado.

Proyectó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez- Abogado.



N356